Barrancabermeja D.E (Santander), Enero 27 de 2026.

Señores:
ESTILO INGENIERIA S.A
Att: LINEY ANGELICA MALAVER PALACIOS
e. s. m.

ASUNTO : INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UNA ORDEN DE SERVICIO.

Por medio de la presente, lo INVITAMOS a participar en el proceso de contratación directa para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE TRANSPORTE VERTICAL (*ASCENSOR: FRESHMRLP8-08/2CO60-3/3/3--3F/0P-SIMPLEX/FRESHMRLP8 08/2CO60-3/3/3---3F/0P-SIMPLEX*) DEL CENTRO DE SALUD CDV DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA**.

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos fiscales, la Orden de Compra a suscribirse tendrá como valor aquel señalado en la propuesta económica presentada, incluido los impuestos respectivos, y siempre que sea favorable a la entidad y con la indicación de los siguientes conceptos, así:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL MENSUAL ANTES DE IVA
ASCENSOR	FRESHMRLP8-08/2CO60-3/3/3-- 3F/0P-Simplex / FRESHMRLP8 08/2CO60-3/3/3---3F/0P-Simplex		8	
	PUESTA A PUNTO		1	
			TOTAL ANTES DE IVA	
			IVA	
			TOTAL IVA INCLUIDO	

La E.S.E BARRANCABERMEJA pagará el valor de la orden de servicio, mediante actas parciales y un acta final y liquidación, previa realización mensual de cada manteamiento preventivo al ascensor y a la culminación del plazo de ejecución del objeto contractual establecido para la presente orden de servicio, junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura en cumplimiento de los requisitos legales, la certificación de la entrega y recibo del total de los elementos adquiridos por parte del Supervisor, los soportes de aporte y pago al sistema de seguridad social integral en el marco del cumplimiento del artículo 50 de Ley 789 de 2002 y los demás documentos exigidos por EL CONTRATANTE y una vez cumplidos por este último, de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar respectivamente.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

OCHO (08) MESES, contados a partir de la firma de la Orden de Prestación de Servicios, la cual tendrá como domicilio contractual y de ejecución de las partes, el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

OBLIGACIONES Y ALCANCES:

EL CONTRATISTA deberá conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual de la orden de compra a suscribirse; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en la normatividad vigente, por ende, EL CONTRATISTA se obliga en alcance al objeto contractual a realizar las siguientes actividades, así:

A. ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo una (1) vez al mes.

2. Inspección y ajuste de partes mecánicas del ascensor.
3. Inspección y ajuste de las partes eléctricas del ascensor.
4. Inspección y ajuste de las partes electrónicas del ascensor.
5. Inspeccionar, lubricar y ajustar los elementos y partes del ascensor que lo requieran y ameriten.
6. Inspección dentro de la cabina, sobre la cabina (sala de máquinas), foso de amortiguadores, aceite, pozo del elevador y señalización del ascensor.
7. Efectuar de manera técnica la inspección y ajustes de todos los dispositivos y elementos que integran las partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y demás inherentes al buen funcionamiento y desempeño del ascensor.
8. Revisión e inspección de los elementos, partes o piezas sujetas a normal desgaste, a efectos de su cambio en razón, consideración y necesidad de esto último y como consecuencia de su operación normal, siempre que sean propias del mantenimiento preventivo.
9. Suministro de aceites y grasas especiales para lubricación del equipo.
10. Los repuestos o componentes que hacen parte del mantenimiento preventivo deben ser originales, a efectos de garantizar la seguridad necesaria y el buen desempeño del equipo, los cuales corresponden al siguiente detalle:

ITEM	ELEMENTO BÁSICO	COMPONENTES INCLUIDO EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	CONTROL	
2	ELEMENTOS ELECTRÓNICOS	
3	CONJUNTO MOTOR - MAQUINA	
4	LIMITADOR DE VELOCIDAD	
5	POZO	
6	ELEMENTOS DE CABINA	
7	BOMBA DE CABINA	
8	OPERADOR DE PUERTAS	
9	PUERTAS DE HALL	
10	BOTONERAS DE HALL	
11	ILUMINACIÓN	
12	ELEMENTOS DE CONTRAPESO	
13	ELEMENTOS DE SELECTOR DE PISOS	
14	OTROS	

11. Las partes y repuestos que no se consideran como propios del mantenimiento preventivo y que requieran su cambio por razones de calidad, seguridad y normal funcionamiento del ascensor, serán reemplazados previa cotización, viabilidad de la Supervisión y autorización del (*de la*) Gerente de la E.S.E BARRANCABERMEJA.
12. Garantizar y mantener como parte del mantenimiento preventivo, en normal servicio y condiciones seguras de operación el ascensor.
13. Acudir a los llamados de emergencia solicitados por la E.S.E Barrancabermeja, de conformidad con los tiempos de respuesta (ANS) para la atención de emergencias, conforme y según lo establecido en la propuesta presentada.
14. Realineamiento de guías, además de servicios especiales para movimientos del ascensor en eventos como rescates de elementos caídos en el pozo.
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E BARRANCABERMEJA por conducto del Supervisor del contrato.
16. Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la Entidad tome las medidas pertinentes.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
18. Entregar informes digital y físicamente de cada uno de los mantenimientos realizados,
19. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la propuesta o anexos.

B. GENERALES:

1. Ejecutar con plena autonomía técnica y ética todas las actividades y procedimientos en el objeto del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio contratado de forma periódica (mensual), de manera oportuna, diligente y con calidad.

3. Garantizar que el personal que desarrolle las actividades de mantenimiento contratados cumpla con los requisitos de aptitud, idoneidad, experiencia necesarias y legales para el desarrollo de las actividades.
4. Cumplir con el objeto contractual.
5. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en el tema de seguridad social integral y parafiscal.
6. Responder civil y penalmente por todo daño que se cause por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato en los términos de ley.
7. El CONTRATISTA se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas, e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
8. Identificar a cada uno de sus asociados mediante una escarapela y uso de la misma.
9. Presentar mensualmente informe de actividades.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Si está interesado(a), deberá enviar la propuesta respectiva de la E.S.E BARRANCABERMEJA dentro de un (1) día hábil siguiente a la presente invitación; junto con los siguientes documentos:

- CARTA DE RESPUESTA A LA INVITACION DONDE ACEPTE LA OFERTA Y/O PROPUESTA.
- PROPUESTA ECONÓMICA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA.
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso para Hombres menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición) TANTO DE LA PERSONA JURÍDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CERTIFICADOS JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS, DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Y REDAM (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición) DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT
- CERTIFICACION VIGENTE DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Persona Jurídica), SEGÚN EL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

Sandra Vera

SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Reviso: Andrés Felipe Gómez Torres – Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA